

Requisitos de Notificación para Agricultores

California Code of Regulations 6618 y 6619

6618. Notificación de Aplicación – Las notificaciones deben ser dadas, verbalmente o por escrito, antes de la aplicación y con tiempo de antelación suficiente para que la ó las personas notificadas puedan tomar la acción adecuada. Si se cambia la hora de la aplicación, deberá notificarse nuevamente antes de la misma.

1. Producción de un cultivo agrícola, comercial o de investigación –

Aplicaciones en un cultivo

- a. El agricultor debe notificar...
 - i. A sus propios empleados (excepto a los que realizan la aplicación)
 - ii. A otros empleadores/contratistas (ej.: Farm Labor Contractors) – dicho empleador/contratista se asegurará de dar notificación a todos los empleados que tenga trabajando en la propiedad del agricultor
 - iii. A otras personas – Cualquier otra persona sobre la que el agricultor tenga conocimiento de que vaya a entrar en el campo el día de la aplicación ó durante el Intervalo de Entrada Restringido (REI)
- b. La Notificación debe incluir...
 - i. Fecha de la aplicación
 - ii. Situación y descripción del campo
 - iii. Instrucciones de no entrar en el campo tratado ni en su “Zona de Exclusión durante la Aplicación” hasta que sea autorizado por el agricultor (a menos que sean trabajadores de entrada temprana según CCR 6770)
- c. No se requiere notificación si...
 - i. Se han puesto rótulos en el campo (a menos que la etiqueta del pesticida requiera ambas notificaciones, oral y rótulos), ó
 - ii. Si ningún empleado o empleador se va a encontrar a menos de ¼ de milla del campo tratado, desde el inicio de la aplicación hasta que el agricultor reciba la notificación del fin de la aplicación

2. Otras aplicaciones que no sean para producción de un cultivo agrícola, comercial o de investigación – Aplicaciones no en un cultivo (ej.: control de hierbas en caminos, zanjas)

- a. Responsabilidad del agricultor de notificar – El agricultor debe notificar a todas las personas en la propiedad a tratar y a aquellas que puedan entrar en la misma durante la aplicación o durante el Intervalo de Entrada Restringido (exceptuando a quienes realizan la aplicación)
- b. La Notificación debe incluir...
 - i. Fecha de la aplicación
 - ii. Identidad del pesticida (y adyuvantes) bien por su marca comercial o por su nombre químico común
 - iii. Cualquier otra advertencia de la etiqueta del pesticida o ley/regulación, relativa a la entrada al área tratada

6619. Notificación de Finalización de la Aplicación – Puede ser verbal o por escrito. Solamente se requiere cuando se aplican pesticidas para producción de un cultivo agrícola, comercial o de investigación.

1. **El agricultor se asegurará que se notifica a las siguientes personas...**
 - a. Empleados propios (exceptuando aquellos que realizan la aplicación)
 - b. Empleadores/Contratistas (ej.: Farm Labor Contractors) – dicho empleador/contratista se asegurará de dar notificación a todos los empleados que tenga trabajando en la propiedad del agricultor
 - c. Otras – Cualquier otra persona sobre la que el agricultor tenga conocimiento de que vaya a entrar en el campo el día de la aplicación o durante el Intervalo de Entrada Restringido (REI)

2. **La notificación debe incluir...**
 - a. Situación y descripción del campo
 - b. Horas durante las cuales la entrada está restringida
 - c. Instrucciones de no entrar en el campo tratado hasta que el REI no haya terminado (a menos que sean trabajadores de entrada temprana según CCR 6770)

3. **Excepciones a la notificación** – La notificación de finalización de la aplicación no es necesaria si el agricultor puede asegurar que...
 - a. Se han colocado rótulos en el campo (a menos que la etiqueta del pesticida requiera ambas notificaciones, oral y rótulos), ó
 - b. Ningún empleado o empleador se va a encontrar a menos de ¼ de milla del campo tratado durante el REI

4. **Registros**
 - a. El agricultor/operador de la propiedad debe guardar registro de las aplicaciones realizadas en su propiedad. El registro deberá incluir fecha(s) y hora(s) de inicio y fin de la aplicación
 - b. Los registros deben ser guardados por dos años